



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **01504** -2014-A/MPMN

Moquegua, **20 NOV. 2014**

VISTOS: El Informe Nº 586-2014-RP-ACCC-SGOP/GIP/GM/MPMN, Informe Nº 4853-2014-SGOP-GIP-GM/MPMN, Informe Nº 585-2014-RP-ACCC-SGOP/GIP/GM/MPMN, Informe Nº 4852-2014-SOP-GIP-GM/MPMN, Carta Nº 049-2014-GIP-GM/MPMN, Carta Nº 048-2014-GG/IVPMN/MOQ, Informe Nº 76-2014-MCHF-INSP. OSLO/MPMN, Informe Nº 2035-2014-ASO-OSLO/GM/MPMN, Informe Nº 3298-2014-OSLO/GM/MPMN, Informe Nº 212-2014-GPP-SGPH/GPP/GM/MPMN, Informe Nº 1119-2014-GPH/GPP/GM/MPMN, Informe Nº 670-2014-SPI-GPP/GM/MPMN, Informe Nº 1858-2014-GAJ/GM/MPMN, sobre aprobación de Expediente Técnico Adicional de Obra Nº 06 por Obras Complementarias, Cambio de Especificaciones Técnicas, Mayores Metrados, Actualización de Precios, Deductivos y Ampliación de Plazo Nº 02 del Proyecto denominado: **"ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA – CALACOA, TRAMO III, VIA DE INTEGRACION KM 40+000 AL KM 60+000, PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGION MOQUEGUA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00940-2011-A/MPMN, de fecha 12 de Diciembre del 2011, se resuelve Aprobar el Expediente Técnico denominado **"ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA – CALACOA, TRAMO III, VIA DE INTEGRACION KM 40+000 AL KM 60+000, PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGION MOQUEGUA"**, con un presupuesto que asciende a S/. 18'411,044.77 (DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CUARENTA Y CUATRO CON 77/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de 316 días calendario;

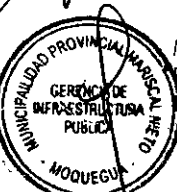
Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 01033-2013-A/MPMN, de fecha 20 de Setiembre del 2013, se aprueba la Modificación Presupuestal (Adicional Nº 01) del Proyecto: **"ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA – CALACOA, TRAMO III, VIA DE INTEGRACION KM 40+000 AL KM 60+000, PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGION MOQUEGUA"**, dicha modificación genera un incremento Presupuestal por el monto ascendente a S/. 626,413.87 nuevos soles;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 01309-2013-A/MPMN, de fecha 29 de Noviembre del 2013, se aprueba la Modificación Presupuestal (Adicional Nº 02) del Proyecto: **"ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA – CALACOA, TRAMO III, VIA DE INTEGRACION KM 40+000 AL KM 60+000, PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGION MOQUEGUA"**, dicha modificación genera un incremento Presupuestal por el monto ascendente a S/. 1'590,100.38 nuevos soles;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0229-2014-A/MUNIMOQ, de fecha 26 de Marzo del 2014, se aprueba el expediente de Adicional Nº 03 del componente 02 de Construcción de Pontón L=10.00 ml de la Obra: **"ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA – CALACOA, TRAMO III, VIA DE INTEGRACION KM 40+000 AL KM 60+000, PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGION MOQUEGUA"**, por el monto ascendente a S/. 1'138,350.08 nuevos soles;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00470-2014-A/MPMN, de fecha 12 de Mayo del 2014, se aprueba el expediente Técnico de Ampliación de Plazo Nº 01 de la Obra: **"ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA – CALACOA, TRAMO III, VIA DE INTEGRACION KM 40+000 AL KM 60+000, PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGION MOQUEGUA"**, por 638 días calendarios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00566-2014-A/MPMN, de fecha 03 de Junio del 2014, se aprueba el expediente Técnico Adicional Nº 04 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados, Variación de Precios de insumos y Deductivo por partidas no ejecutadas de la Obra: **"ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA – CALACOA, TRAMO III, VIA DE INTEGRACION KM 40+000 AL KM 60+000, PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGION MOQUEGUA"**, por el monto de S/. 3'930,532.57 (Tres millones novecientos treinta mil quinientos treinta y dos con 57/100 nuevos soles);



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1175-2014-A/MPMN, de fecha 23 de Setiembre del 2014, se aprueba el expediente Técnico Adicional N° 05 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados, del proyecto **"ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA - CALACOA, TRAMO III, VIA DE INTEGRACION KM 40+000 AL KM 60+000, PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA"**, por el monto de S/. 1'859,534.88 (Un millón ochocientos cincuenta y nueve mil quinientos treinta y cuatro con 88/100 nuevos soles);

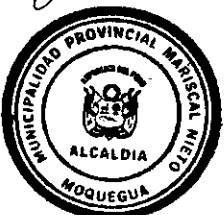
Que, mediante Informe N° 586-2014-RP-ACCC-SGOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 31 de Octubre del 2014, el Ing. Hilario Juan de Dios Poma Amesquita, Residente de Proyecto, informa al Sub Gerente de Obras Públicas, que remite el Expediente Técnico de Adicional N° 06 del Proyecto: **"ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA - CALACOA, TRAMO III, VIA DE INTEGRACION KM 40+000 AL KM 60+000, PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA"** a fin de que sea derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su revisión, evaluación y se proceda a dar la conformidad para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante Carta N° 049-2014-GIP-GM/MPMN, de fecha 03 de Noviembre del 2014 el Gerente de Infraestructura Publica solicita opinión Técnica al Gerente General del Instituto Vial Provincial - Mariscal Nieto sobre las modificaciones presupuestales del Expediente Técnico Adicional de Obra N° 06 **"ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA - CALACOA, TRAMO III, VIA DE INTEGRACION KM 40+000 AL KM 60+000, PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA"**, presentado por el Residente de Proyecto, Ing. Hilario Juan de Dios Poma Amesquita;

Que, mediante Carta N° 048-2014-GG/IVPMN/MOQ, de fecha 11 de Noviembre del 2014 el Gerente General del Instituto Vial Provincial Mariscal Nieto -IVP manifiesta que previa evaluación del expediente deja a criterio de los coejecutores (Residente de Obra y Supervisor del Proyecto) considerando que de acuerdo a la Directiva para la ejecución de Proyectos en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto según lo indicado en el numeral 7.2 inc. V, Numeral 7.3 Inc. P y Numeral 7.11 párrafo cuarto, los cuales facultan a dichos profesionales a asumir las responsabilidades inherentes a dichos cambios;

Que, con Informe N° 76-2014-MCHF-INSP. OSLO/MPMN, de fecha 13 de Noviembre del 2014, el Ing. Marcial Chávez Flores, Inspector de Obra, informa al encargado del Área de Supervisión de Obras, indicando que el Expediente Técnico de Adicional N° 06 del Proyecto denominado: **"ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA - CALACOA, TRAMO III, VIA DE INTEGRACION KM 40+000 AL KM 60+000, PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA"**, por obras complementarias, cambio de especificaciones técnicas, Mayores Metrados, actualización de precios, deductivos por partidas no ejecutadas, menores metrados y actualización de precios se encuentra conforme, de acuerdo a la "Directiva para la ejecución de proyectos en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2011-GM-MPMN de fecha 29 de Abril del 2011, y recomienda elevar el expediente técnico del Adicional N° 06 a las instancias superiores que correspondan para completar su evaluación y aprobación respectiva vía acto resolutivo, adicional que alcanza la suma de S/. 4'287,590.67 nuevos soles; y las partidas que están involucradas en el Adicional N° 06 especialmente de explanaciones y pavimentos son partidas de línea de la obra que alteran la ruta crítica de la misma y que demandan una segunda ampliación de plazo de 113 días calendarios como se muestra y adjunta en el cronograma acelerado de ejecución de obra adicional N° 06, siendo su nueva fecha de término reprogramado de obra el 22 de Febrero del 2015;

Que, mediante Informe N° 3298-2014-OSLO/GM/MPMN, de fecha 18 de Noviembre del 2014, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, informa a la Gerente Municipal, que remite el Expediente Adicional N° 06 del Proyecto denominado: **"ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA - CALACOA, TRAMO III, VIA DE INTEGRACION KM 40+000 AL KM 60+000, PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA"**, que cuenta con la conformidad del Ing. Marcial Chávez Flores, Inspector del Proyecto en mención a dicho expediente tal como se detalla en el Informe N° 76-2014-MCHF- INSP. OSLO/MPMN, de fecha 13 de Noviembre del 2014, y sugiere que sea derivado a la



Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y posteriormente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, con Informe N° 1119-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 18 de Noviembre del 2014, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda concluye que de acuerdo a la revisión realizada en el PIM 2014 y la demanda de gastos existente en obras inconclusas por falta de Presupuesto no se cuenta con Disponibilidad Presupuestal por el monto solicitado, por lo que estará sujeto a las modificaciones presupuestales por parte de la Gerencia de Infraestructura Pública, por lo que sugiere que se prosiga con el trámite respectivo para su aprobación del Adicional N° 06 del proyecto "Asfaltado de la Carretera Cuchumbaya – Calacoa, Tramo III, Vía de Integración km 40+000 al km 60+000, Provincia Mariscal Nieto – Región Moquegua";

Con Informe N° 670-2014-SPI-GPP/GM/MPMN, de fecha 19 de Noviembre del 2014 el Sub Gerente de Programación e Inversiones concluye que de acuerdo a normatividad solo puede emitir opinión técnica de proyectos evaluados y aprobados enmarcados en el Sistema Nacional de Inversión Pública, el caso del proyecto "Asfaltado de la Carretera Cuchumbaya – Calacoa, Tramo III, Vía de Integración km 40+000 al km 60+000, Provincia Mariscal Nieto – Región Moquegua" tiene sus normas que difieren al SNIP;

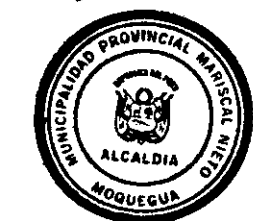
Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2011-GM/MPMN, se aprueba la Directiva para la ejecución de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, la misma que en su ítem 7.11.1 establece Modificaciones Presupuestales al Expediente Técnico o Estudio Definitivo, y consecuentemente en el sub ítem 1 Ampliaciones Presupuestales (Adicionales) se detalla que las Modificaciones deben estar enmarcadas en la Directivas vigentes y podrán fundamentarse en las causales: a) Ejecución de Obras o Actividades Complementarias. b) Partidas no consideradas en el Presupuesto (Partidas Nuevas). c) Modificación del Proyecto. d) Mayores Metrados o Mayores Actividades. e) Variación de precios de Insumos; asimismo, en su ítem 7.11.2 determina las causales en las que procede ampliación de plazo, estableciendo en su inciso "b" Ejecución de obras o actividades complementarias y/o modificaciones al Expediente Técnico;

Que, además de ello, el mismo punto señala que solo será procedente cuando la causal modifique la ruta crítica del cronograma de Ejecución del Proyecto, el Informe Técnico que presente el Residente de Obra deberá contener principalmente la justificación de la ampliación de plazo solicitada; de lo mencionado se tiene que efectivamente la principal justificación que tiene el Residente del Proyecto es la ejecución de mayores metrados (explanaciones pavimentos) contempladas en el adicional 06 son indispensables para evitar que se deteriore la carretera en el presente periodo de lluvia que se avecina y cumplir con el objetivo propuesto de mejoramiento y se pueda incluir el tramo III terminado en el proyecto total y entre en operación y funcionamiento para bienestar de los pobladores de la región;

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 30114 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes Nros. 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico Adicional de Obra N° 06 por Obras Complementarias, cambio de especificaciones técnicas, Mayores Metrados, actualización de precios, Deductivos y Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto denominado: "**ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA – CALACOA, TRAMO III, VIA DE INTEGRACION KM 40+000 AL KM 60+000, PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGION MOQUEGUA**", la Disponibilidad Presupuestal estará sujeta a las Modificaciones Presupuestales por parte de la Gerencia de Infraestructura Pública, según Informe N° 1119-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, en merito a lo expuesto en la parte considerativa y conforme al Expediente, que cuenta con once (11) actuados, 01 Archivador, y Un CD, los que forman parte integrante de la presente Resolución.



| | | |
|---------------------------------|---|---|
| PROYECTO | : | "ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA - CALACOA, TRAMO III, VIA DE INTEGRACION KM 40+000 AL 60+000, PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA" |
| RESOLUCION DE APROBACION | : | R. A. N° 0940-2011-A/MPMN 12-12-2011 |
| PRESUPUESTO INICIAL | : | S/. 18'411,044.77 Nuevos Soles |
| PLAZO DE EJECUCION INICIAL | : | 316 días calendario |
| Aprobación Adicional N° 01 | : | Resolución de Alcaldía N° 01033-2013-A/MPMN 20-09-2013 |
| Aprobación Adicional N° 02 | : | Resolución de Alcaldía N° 01309-2013-A/MPMN 29-11-2013 |
| Aprobación Adicional N° 03 | : | Resolución de Alcaldía N° 0229-2014-A/MUNIMOQ 26-03-2014 |
| Aprobación Adicional N° 04 | : | Resolución de Alcaldía N° 00566-2014-A/MPMN 03-06-2014 |
| Aprobación Adicional N° 05 | : | Resolución de Alcaldía N° 1175-2014-A/MPMN 23-09-2014 |
| Ampliación de Presupuesto N° 01 | : | S/. 626,413.87 nuevos soles |
| Ampliación de Presupuesto N° 02 | : | S/. 1'590,100.38 nuevos soles |
| Ampliación de Presupuesto N° 03 | : | S/. 1'138,350.08 nuevos soles |
| Ampliación de Presupuesto N° 04 | : | S/. 3'930,532.57 nuevos soles |
| Ampliación de Presupuesto N° 05 | : | S/. 1'859,534.88 nuevos soles |
| Ampliación de Plazo N° 01 | : | Resolución de Alcaldía N° 00470-2014-A/MPMN |
| Ampliación de Plazo N° 01 | : | 638 días calendarios |
| Ampliación de Plazo N° 02 | : | 113 días calendarios |
| Fecha prevista de culminación | : | 22 de Febrero del 2015 |

RESUMEN DEL ADICIONAL N° 06

| Item | Descripción | Monto S/. |
|--|--|---------------------|
| A | ADICIONAL POR OBRAS COMPLEMENTARIAS | 30,230.71 |
| B | ADICIONAL POR CAMBIO POR ESPECIFICACIONES TECNICAS | 2,177,775.74 |
| C | ADICIONAL ACTUALIZACION POR DIFERENCIA DE PRECIOS | 6,021,548.04 |
| D | ADICIONAL POR MAYORES METRADOS | 4,611,505.55 |
| E | DEDUCTIVOS POR PARTIDAS NO EJECUTADAS | 8,234,713.61 |
| F | DEDUCTIVOS POR MENORES METRADOS | 318,755.76 |
| PRESUPUESTO TOTAL DEL ADICIONAL N° 06 (A+B+C+D-E-F) | | 4,287,590.67 |

PRESUPUESTO ADICIONAL N° 06

| | |
|--|---------------------|
| MEJORAMIENTO DE CARRETERA | 3,518,479.30 |
| IMPACTO AMBIENTAL | 0.00 |
| CONSTRUCCION DE PUENTE L=16.00m | 0.00 |
| REPOSICION DE PABELLONES Y MUROS DE CEMENTERIO | 0.00 |
| OBRAS COMPLEMENTARIAS | 24,984.06 |
| COSTO DIRECTO | 3,543,463.36 |
| GASTOS GENERALES DE DIRECCION TECNICA 12.00 % | 425,215.60 |
| GASTOS GENERALES DE SUPERVISION 4.00 % | 141,738.53 |
| GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION 3.00 % | 106,303.90 |
| GASTOS DE LIQUIDACION 2.00 % | 70,869.27 |
| PRESUPUESTO ADICIONAL TOTAL | 4,287,590.67 |

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la Ejecución del Expediente Técnico Adicional de Obra N° 06 por obras complementarias, cambio de especificaciones técnicas, Mayores Metrados, actualización de precios y Deductivos del Proyecto denominado: "ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA - CALACOA, TRAMO III, VIA DE INTEGRACION KM 40+000 AL KM 60+000, PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA" y ampliación de plazo N° 02 por 113 días calendarios.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


 Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
 ALCALDE
